

Envío Suscrip 470 TR.  
Huanuco B

# NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL  
RUC 20216248934

MZA A LOTE 12 ASC LOS OLIVOS 1RA ETAPA  
LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA

F758-00000680  
497905

Fecha Emision: 15/09/2021

Destino: Huanuco, Huanuco

Oficina: Terminal Huanuco //

Jr Hemilio Valdizan

F Pago: EFECTIVO

RUC 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y  
Consignado

DNI: MOISES AGUSTIN DEL VALLE

Huanuco, Huanuco

# DESCRIPCION

1 01 CAJA MEDIANO C/ FOLLETOS

TOTAL

10.00

OPERACION GRAVADA

8.47

IGV

1.53

TOTAL (S/):

10.00

SON Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago: Contado

Agencia: Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección: Av. José Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu Reg: ADELINA IZARRA SANTIAGO

Fec Imp: 15/09/2021 Hor Imp: 07:01 PM

## CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones, material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizará hasta (10) veces el valor del flete de envío más dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:

<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>

